



Número 135

Lunes 17 de Junio

AÑO DE 1946

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte. Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

## GOBIERNO CIVIL

### SECRETARIA GENERAL

#### Circular

De regreso en el día de hoy a esta capital, me hago cargo nuevamente del mando de la provincia, cesando el señor Secretario General del Gobierno Civil, don Antonio Palao Hernández, que lo ha desempeñado accidentalmente durante mi ausencia.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento y efectos.

Cáceres, 15 de Junio de 1946.—El Gobernador Civil, LUIS JULVE CEPERUELO.

2320

### Distrito Forestal

#### ANUNCIO

Por no haberse recibido el estudio sobre la documentación presentada ni las certificaciones de la Alcaldía, de haber estado expuesto al público los edictos correspondientes, se suspende el deslinde del monte número 10 del Catálogo, denominado Pinar, del término y propios de Descargamaría, cuyas operaciones de apeo estaban señaladas para el día de hoy.

La fecha en que se realizarán, será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Cáceres, 10 de Junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Vicente Hernández.

2302

### Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta núm. 14.—Plasencia

#### CIRCULAR

Los individuos pertenecientes a los reemplazos de 1946 y anteriores que se encuentren disfrutando los beneficios de prórroga de incorporación a filas de 2.ª clase por razón a estudios, y deseen continuar en el disfrute de los mismos, deberán solicitarlo mediante instancia dirigida al señor Coronel Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 14, de Plasencia, acompañada de los documentos que previene el artículo 279 del vigente

Reglamento Provisional de Reclutamiento, dentro del corriente mes, fecha en que finaliza el plazo según lo dispuesto en el artículo citado, considerándose como no recibidas las que tengan entrada fuera del plazo mencionado.

Plasencia a 14 de Junio de 1946.—El Coronel Presidente, Isidro Navarro Manzanares.

2296

### Audiencia Territorial

Por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, se ha acordado nombrar Juez Comarcal sustituto de Malpartida de Plasencia, a don Abundio González Rodríguez.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento, en cumplimiento de lo prevenido en el Decreto Orgánico de 24 de Mayo de 1945.

Cáceres a 13 de Junio de 1946.—El Secretario de Gobierno, Elías Herrero.

2301

### SECRETARIA DE GOBIERNO

Por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, se ha acordado dejar sin efecto los nombramientos de Juez de Paz propietario de Valverde del Fresno, y sustituto de Portezuelo, respectivamente, hechos a favor de don Baldomero Sánchez Gutiérrez y don José Martín Pérez, y designar Juez de Paz de Valverde del Fresno, a don Juan López Robledo, y Juez de Paz sustituto de Portezuelo, a don Casto González Peñaranda.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos de la interposición de recurso que contra dichos nombramientos puedan formularse, en el plazo de quince días, a contar desde el día en que aparezca publicado este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Cáceres.

Cáceres a 11 de Junio de 1946.—El Secretario de Gobierno, Elías Herrero.

2298

### SECRETARIA DE GOBIERNO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo único de la orden del Ministerio de Justicia de fecha 15 de Noviembre del año 1945, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 18 del mismo mes, por acuerdo de la Sala de Gobierno

de esta Audiencia, se han hecho los siguientes nombramientos de Jueces y Fiscales propietarios y sustitutos de los Juzgados de Paz que se relacionan.

#### Provincia de Cáceres

### PARTIDO JUDICIAL DE ALCANTARA

Brozas.—Juez propietario de Paz, a don Balbino Díaz Barriga, y sustituto, a don José Gallero Hidalgo.

Fiscal propietario de Paz, a don Rafael Marchena Rosado, y sustituto, a don Martín Vivas Chaparro.

Ceclavín, Juez propietario de Paz, a don José Perales Galán, y sustituto, a don Julián Antúnez Antúnez.

Fiscal propietario de Paz, a don Leopoldo de Sande Plasencia, y sustituto, a don Benedicto Bueso S. de Bustamante.

Estorninos.—Juez propietario de Paz, a don Daniel Borrego Martos, y sustituto, a don Leocadio Claver Borrego.

Fiscal propietario de Paz, a don Angel Granada Martos, y sustituto a don Pedro Blanco Bartolomé.

Mata de Alcántara.—Juez Propietario de Paz, a don Aureliano Moreno Salgado, y sustituto, a don Facundo Salgado Tapia.

Fiscal propietario de Paz, a don Eusebio Sevilla Jiménez, y sustituto, a don Pablo Durán Sánchez.

Piedras Albas.—Juez propietario de Paz, a don Tomás Valiente Rendo, y sustituto, a don Frutos Fernández Martín.

Fiscal propietario de Paz, a don Florentino Márquez Alcoba, y sustituto a don Leocadio Villarroya López.

Villa del Rey.—Juez propietario de Paz, a don Torcuato Ruiz Ortiz, y sustituto, a don Isidro Colmenero Fanega.

Fiscal propietario de Paz, a don Julián Santano Colmenero, y sustituto, a don Fernando Borrego González.

Zarza la Mayor.—Juez propietario de paz, a don Antonio León Ballesteró Gazapo, y sustituto, a don Juan Navarro de Sande.

Fiscal propietario de Paz, a don Juan de la Rosa Rodrigo, y sustituto, a don Vicente López Pérez.

### PARTIDO JUDICIAL DE CÁCERES

Aldea del Cano.—Juez propietario de Paz, a don Manuel Alejandro Inés, y sustituto, a don Enrique García Solís.

Fiscal Propietario de Paz, a don

Regino Santos Espada, y sustituto, a don Andrés Hisado Delgado.

Aliseda.—Juez propietario de Paz, a don Emeterio Liberal Bachiller, y sustituto, a don Sebastián Martín Valencia.

Fiscal propietario de Paz, a don Francisco Bonilla Pérez, y sustituto, a don José Pajares Gil.

Casar de Cáceres.—Juez propietario de Paz, a don José Galán Velázquez, y sustituto, a don Pedro Andrada Bejarano.

Fiscal propietario de paz, a don Manuel Calvarro Sanabria, y sustituto, a don Germán Andrada Pérez.

Malpartida de Cáceres.—Juez propietario de Paz, a don Antonio Mogollón Doncel, y sustituto, a don Basilio Mogollón Collado.

Fiscal propietario de Paz, a don Antonio Lozano Montero, y sustituto a don Ricardo Mogollón Granada.

Sierra de Fuentes.—Juez propietario de Paz, a don Gonzalo Holgado Fresneda, y sustituto, a don Calixto Guerra Jiménez.

Fiscal propietario de Paz, a don Raimundo Durán Durán, y sustituto, a don Juan Guerra Monroy.

Torreoza.—Juez propietario de paz, a don Adrián Sanabria Castro, y sustituto, a don Domingo Román Jiménez.

Fiscal propietario de Paz, a don Florencio Nevado Pavón, y sustituto, a don Rafael Tenreiro Ruiz.

Torrequemada.—Juez propietario de Paz, a don Antonio Mateos Sanguino, y sustituto, a don Miguel Arroyo Romo.

### PARTIDO JUDICIAL DE CORIA

Cachorrilla.—Juez propietario de Paz, a don Francisco Gutiérrez Montero, y sustituto, a don Ulpiano Macías Blanco.

Fiscal propietario de Paz, a don Mariano Pérez Montero, y sustituto, a don Alejandro Montero Moreno.

Calzadilla.—Juez propietario de Paz, a don Angel Martín Cristo, y sustituto, a don Gumersindo Campos Hurtado.

Fiscal propietario de paz, a don Ventura López Rodríguez, y sustituto, a don Mateos García García.

Casas de Don Gómez.—Juez propietario de Paz, a don Julián Clemente Barranté, y sustituto, a don Joaquín Gómez Rodríguez.

Fiscal propietario de Paz, a don Leandro Mateos Amores, y sustituto, a don Francisco Mateos Amores.

Casillas de Coria.—Juez propietario de Paz, a don Santiago Sánchez



Gutiérrez, y sustituto, a don Crisanto Moreno Gutiérrez.

Fiscal propietario de Paz, a don Julio Martín Rodríguez, y sustituto, a Simón Delgado Utrera.

Guijo de Coria.—Juez propietario de paz, a don Juan Albarrán Murillo, y sustituto, a don Teodoro Gutiérrez Sánchez.

Fiscal propietario de paz, a don José Guerrero Sánchez, y sustituto, a don Reyes Sánchez Carlos.

Guijo de Galisteo.—Juez propietario de Paz, a don Evaristo Sánchez López, y sustituto a don Mariano Hernández López.

Fiscal propietario de Paz, a don Lucio Barquero Dillán, y sustituto, a don Modesto Hermoso Hermoso.

Grimaldo.—Juez propietario de Paz, a don Pascasio Cordero Clemente, y sustituto, a don Julián Macías Marcos.

Fiscal propietario de Paz, a don Valentín Sánchez López, y sustituto, a don Emilio Martín Canal.

Holguera.—Juez propietario de Paz, a don Miguel Fernández Miguel, y sustituto, a don Avelino Melchor Díez.

Fiscal propietario de Paz, a don Telesforo Egido Leno, y sustituto, a don Arcadio Asensio Moreno.

Huélaga.—Juez propietario de Paz, a don Julio Sánchez Pérez, y sustituto, a don Manuel Tovajas-Silva.

Fiscal propietario de paz, a don Faustino Hernández Durán, y sustituto, a don Vidal Terrón García.

Moraleja.—Juez propietario de Paz, a don Pedro Canelo Fernández, y sustituto, a don Julio César Velasco Fraile.

Fiscal propietario de Paz, a don Luis Romero Campos, y sustituto, a don Luis Roca San Martín.

Morcillo.—Juez propietario de Paz, a don Santiago Fresno Gordo, y sustituto, a don Ticiano Núñez Teniente.

Fiscal propietario de Paz, a don Cecilio Pulido Olivera, y sustituto, a Isaias Retortillo Hernández.

Pescueza.—Juez propietario de Paz, a don Aniceto Granada Llanos, y sustituto, a don Jacinto Rodríguez Pérez.

Fiscal propietario de Paz, a don Florentino Durán Grande, y sustituto, a don Baldomero Sánchez Pínero.

Portaje.—Juez propietario de Paz, a don Magdaleno Díaz Valle, y sustituto, a don Vicente Díaz Leno.

Fiscal propietario de Paz, a don Inocencio González Sánchez, y sustituto, a don José Corrales Rodríguez.

Pozuelo de Zarzón.—Juez propietario de Paz, a don Avelino Manzano Roncero, y sustituto, a don Antonio Martín Hernández.

Fiscal propietario de Paz, a don Alberto Sánchez Martín, y sustituto, a don Lucas Gómez, Marcos.

Riolobos.—Juez propietario de Paz, a don Enrique Fernández Miguel, y sustituto, a don Fidel Pérez Fernández.

Fiscal propietario de Paz, a don Antonio Arroyo Delgado, y sustituto, a don Amador Delgado Pérez.

Villa del Campo.—Juez propietario de Paz, a don Juan Antonio Manzano Sánchez, y sustituto, a don Telesforo Hernández Rodríguez.

Fiscal propietario de Paz, a don Pedro Prieto Felipe, y sustituto, a don Adrián Moreno Miguel.

Villanueva de la Sierra.—Juez propietario de Paz, a don Gonzalo García Casasola, y sustituto, a don Angel Rubio Lajas.

Fiscal propietario de Paz, a don Fernando Rubio Domínguez, y sustituto, a don Primitivo Saul Mateos.

## PARTIDO JUDICIAL DE GARROVILLAS

Acehuche.—Juez propietario de Paz, a don Alejandro Muñoz Hurtado, y sustituto, a don Valentín Hurtado Lucas.

Fiscal propietario de Paz, a don Juan Hurtado Muñoz, y sustituto, a don Rafael Martín Luján.

Arcos.—Juez propietario de Paz, a don Abdulio Ramos Fernández, y sustituto, a D. José Moreno Lorenzo.

Fiscal propietario de Paz, a don Vicente Cano Harinero, y sustituto, a don Julián Cornelio Vega.

Casas de Millán.—Juez propietario de Paz, a don Juan Miguel Cuarto, y sustituto, a don Nicolás Martín Fernández.

Fiscal propietario de Paz, a don Felipe González Marín, y sustituto, a don Domingo Martín Granada.

Hinojal.—Juez propietario de Paz, a don Vidal Moreno Pizarro, y sustituto, a don Daniel Andrada Sánchez.

Fiscal propietario de Paz, a don Orencio Granada Barroso, y sustituto, a don José Breña Cerro.

Monroy.—Juez propietario de Paz, a don Vidal Gómez Vega, y sustituto, a don Félix Collazos Collazos.

Fiscal propietario de Paz, a don Agustín del Sol Vega, y sustituto, a don Faustino Collazos Collazos.

Navas del Madroño.—Juez propietario de Paz, a don Norberto Flores Rodríguez, y sustituto, a don Manuel Caballero Pino.

Fiscal propietario de Paz, a don Carlos Galán Montes, y sustituto, a don Jacinto Galán Barroso.

Pedroso de Acim.—Juez propietario de Paz, a don Fructuoso Mateos Gutiérrez, y sustituto, a don Pedro Alonso Martín.

Fiscal propietario de Paz, a don Aniceto Gutiérrez Gutiérrez, y sustituto, a don Francisco Sánchez Jiménez.

Portezuelo.—Juez propietario de Paz, a don Pedro Pérez González, y sustituto, a don José Martín Pérez.

Fiscal propietario de Paz, a don Martín González Blanco, y sustituto, a don Santiago Ramos Pérez.

Santiago del Campo.—Juez propietario de Paz, a don Feliciano Cerro Vega, y sustituto, a don Ambrosio Mendoza Costurero.

Fiscal propietario de Paz, a don Bruno Bravo Velez, y sustituto a don Félix Villa Rivero.

Talaván.—Juez propietario de Paz, a don Faustino del Barco Collazos, y sustituto, a don Domingo Jiménez Sánchez.

Fiscal propietario de Paz, a don Antonio Pizarro Rodríguez, y sustituto, a D. Manuel Gómez del Barco.

(Continuará). 2163

## Juzgados

### LOGROSAN

#### Edicto

Don Santiago Sánchez Castillo Martínez, Juez de Instrucción de la villa y su partido de Logrosán.

Por el presente se hace saber a Juan Jiménez Sánchez, residente últimamente en Zorita, cuyo paradero se ignora, que la Ilma. Audiencia Provincial de Cáceres, por sentencia firme le absolvió declarando las costas de oficio, natural y vecino de Zorita, hijo de Catalina y Juan-Alonso, en la que no reside desde hace más de 4 años, lo que se acordó en cumplimiento de orden de la superioridad

del sumario n.º 22 de 1941 por hurto, contra él y otro.

Dado en Logrosán a 3 de Junio de 1946.—Santiago S. Castillo.—El Secretario Judicial, Manuel Peña.

2196

### VALENCIA DE ALCANTARA

Don Marcos Aranguren Loustau, Juez de Instrucción accidental de esta villa y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que se reseña, propiedad del vecino de esta villa Cándido Nevado Garlito, que fué hurtada de la dehesa Herrumbrosa, de este término, el día 31 de Mayo último, poniéndola a mi disposición con las personas que la posean de no acreditar su legítima adquisición.

Causa n.º 45-46 por hurto, una yegua colorada alzana, lucero en la frente, paticalzada patas de atrás, de 4 años, muy gorda, casco mano izquierda abierto.

Dado en Valencia de Alcántara, 5 de Junio de 1946.—Marcos Aranguren.—El Secretario, Julio Rasero.

2204

### TRUJILLO

Don Juan-Sánchez y Sánchez, Accidental Juez de Instrucción de Trujillo y su partido.

Hago saber: Que el día 1.º de Julio próximo y hora de las 11 de su mañana, se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, la tercera subasta pública sin sujeción a tipo para la enajenación de los bienes que después se reseñarán embargados al procesado Félix Cecilio Vallejo García, para el pago de las costas del sumario seguido en su contra con el n.º 14 de 1942, por el delito de hurto. Se advierte a los licitadores que la finca carece de título, y que estos deberán consignar en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por los menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Trujillo a 1 de Junio de 1946.—Juan Sánchez.—El Secretario, Vicente Losada.

#### Bienes embargados

Una casa habitación situada en el pueblo de Aldea de Trujillo, en la calle Portugalete, linda por derecha entrando con otra del mismo procesado, espalda con herraderos de José Martín y izquierda con calle de Calvo Sotelo; valorada en 1.500 pts.

(39 pstas.) 2190

### LOGROSAN

#### Edicto

Don Santiago Sánchez Castillo Martínez, Juez de Instrucción del partido de Logrosán.

Por el presente ruego a las autoridades de todo orden y encargo a los agentes de la Policía Judicial, procedan a la detención del autor o autores del robo cometido en el local de Auxilio Social de Campo Lugar, en fecha no concretada y advertido el 30 de Abril último, consistente en 4 docenas de cubiertos, 8 paños cocina, una olla de porcelana 26 centímetros y 88 kilogramos de aceite de oliva, y caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con los efectos reseñados.

Dado en Logrosán a 4 de Junio de 1946.—Santiago Sánchez.—El Secretario Judicial, Manuel Peña. 2159

### MONTANCHEZ

Don Celestino Galán Gómez, Juez Comarcal de esta villa en funciones de Instrucción del partido.

Por el presente hago saber: Que el día 8 de Julio próximo, a las 12 de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, y en la del Comarcal de Valdefuentes, la segunda subasta en venta pública, con la rebaja de un 25 por 100 de la finca que luego se dirá, embargada al vecino de Valdefuentes, Juan Campo Polo, para responder de las resultas de la causa n.º 74 de 1941, advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación y que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación y que no existen títulos de propiedad del inmueble subastado.

Bienes cuya subasta se anuncia

Una casa sin número de Gobierno, enclavada en Valdefuentes, en el barrio del Reloj, que linda por derecha entrando con Juan Sánchez Jara, izquierda Diego Polo Sánchez y espalda con Escuelas Nacionales, tiene 3 metros de fachada, por 5 de fondo y ha sido tasada pericialmente en 1.500 pesetas.

Dado en Montánchez a 5 de Junio de 1946.—Celestino Galán.—L. Lozano.

(43 pstas.) 2210

## Alcaldías

### MONSAGNO

#### Edicto

Don Berjamín Rodríguez Rodríguez, Alcalde del Ayuntamiento de este pueblo.

Por el presente hago saber a Gabino Marcos Sánchez, vecino de Alba de Yeltes, y que en la actualidad se encuentra trabajando en la provincia de Cáceres, al que la Jefatura de Montes de Salamanca le sancionó en denuncia n.º 357 a la multa de 100 pts. que hará efectiva en papel de pagos al Estado, y a 5 pts. más de indignización de los cuales el 10 por 100 las ingresará en las Arcas del Tesoro y el 90 por 100 en las de la entidad propietaria del Monte n.º 28 que lo es este pueblo, siendo el hecho que motiva la denuncia, pastoreo abusivo.

Al mismo tiempo se le hace saber que contra el acuerdo por el que le sanciona, puede interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Agricultura, conforme dispone el R. D. de 9 de Febrero de 1905, dentro del plazo de 15 días hábiles, a partir del en que tenga lugar la notificación que por este conducto se le hace y la cual se considera hecha pasados otros 15 al que se publique este edicto.

Monsagno, 25 de Mayo de 1946.—El Alcalde, Berjamín Rodríguez.

2160